Canelones 1811 - 2011



Nº 003/2016

Acta Nº 002/2016

Montes, 21 de enero de 2016.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de diciembre de 2015 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$71.796.

- Que el Municipio por Resolución Nº 046/2015 autorizo al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/01/2016 al 19/01/2016.
- Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Firma Concejal

Comuna Canar Eirma Concestal
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguas

Tel: (598) 433 22288

e - mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES